



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV. 2007

RES. H. N° 1458-07

Expte. N° 4.758/07

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Patricia SALAS, mediante la cual propone el dictado del curso de posgrado: "**LA IMPRONTA CULTURAL EN LAS LENGUAS INDIGENAS AMERICANAS: UN ACERCAMIENTO TIPOLOGICO**", a cargo del Dr. Francisco BARRIGA PUENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 446-07 aconseja su aprobación;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 04-09-07

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de posgrado sobre: "**LA IMPRONTA CULTURAL EN LAS LENGUAS INDIGENAS AMERICANAS: UN ACERCAMIENTO TIPOLOGICO**" a cargo del Dr. Francisco BARRIGA PUENTE y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) **TIPO DE CURSO:** DE POSGRADO

2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** De acuerdo a la presentación del docente responsable.

3) **FECHAS DE DICTADO DEL CURSO DE POSGRADO :** Días 22 y 23 de noviembre de 2007

Total de Horas: TREINTA (30) (15 horas presenciales y 15 horas de trabajo de campo).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-N°

1458-07

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Prof. Patricia SALAS será quien tendrá a cargo la Coordinación del curso haciéndose cargo del cobro de los honorarios destinados al Dr. BARRIGA PUENTE.

ARTICULO 3°.- FIJAR el siguiente arancel que regirá el curso:

- Curso de posgrado con evaluación: PESOS OCHENTA (\$ 80,00)
- Curso de posgrado como asistente: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00)
- Curso de Actualización: PESOS SESENTA (\$ 60,00)

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el pago de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del docente a cargo del dictado de la actividad autorizada en el Art. 1°, supeditado a la recaudación del curso.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.
jae.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.